

En el ayuntamiento que la Justicia yze yzamiento del año de ocho años en el díaz  
y seys dias del mes de enero de mil y seyscientos y ciente años entre las peticiones  
que en el Sepre Sentazon en nonbre del canonigo maestro Antoniodel  
tenor Siguiente

✓ Ad canonigomazco at Forzano d'igo Chevo tengone eada decubris  
un querpa deca sa lnni ezedad de amiz de aLam os y de oanobos abue  
pasimeze des Simplico meden licencia pozaello y veci bizeñ  
✓ Otro d'igo Chechiladiga ezedad ayakouno Capuq Bar ya Senbucu  
alviesar mezedes Simplico meden licencia uaza en Xwillos yrrecibi  
Zeñid mazco at Forzano

225  
Por la cedula que la Reyna Petrona respondiendo aella de Leon,  
me declaro la cantidad que adgezta y realmo suyos en buycione  
que en Xerez de los Caballeros se ha  
en la ciudad de Tocua mares y treynta dias del mes de Junio  
demill y seis Cientos y diez años de rediccion dia Segundo en la villa  
de Layuntan de este díes ciudad segun me Zonieren de Costan  
que di Segundia de Mazaln tendré en la persona de su alteza el Señor  
de la Reyna y de suyos Síndicos y bienvidiles la justicia y regim  
de la díe ciudad de Barraez andez de la montaña id oceidente  
lauaz a segundia villa de Leon de don Domingo Licencia d'fan  
Cedro como Alcalde mayor de la díe ciudad ell licencia d'fan  
sicas de y zueta al fez de mayr Capitan pedro feliz de la zueta  
y rai non pone deguerara Luis ponce de Leon y su heres monte  
nauaro de la villa Capitan Luis ponce de Leon y su heres de  
la villa feliz gomez y su deguerara Don Miguel de Contra  
zao de Taza Lopez once de Leon Leyba y su heres yust  
de la villa de Gongomegralcalcaras don Pedro Leon y su heres  
a Losogras Locana Capitan don Martin Leon y su heres  
regidores de la villa y susyuntos y suyos que de la villa de Leon  
y su heres de la villa de Taza de la villa de Zadiaga Ciudad y su numero

